

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 050013110-007-2020-00436-00
Interlocutorio No. 562

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Mutuo Acuerdo

Llega por reparto a este Despacho, solicitud de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO CONSENTIMIENTO presentado por los señores YUDY ESTELLA BASTIDAS JARAMILLO y JOHN JAIRO VALENCIA OROZCO, de su estudio se observa que reúne a cabalidad los requisitos exigidos Art.82 del C.G.P, por lo que este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, presentado YUDY ESTELLA BASTIDAS JARAMILLO y JOHN JAIRO VALENCIA OROZCO el cual se tramitará como JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, en virtud del art. 579 del C.G.P.

SEGUNDO: Téngase en su valor legal probatorio, los documentos allegados en la demanda de conformidad con los Arts. 84 y 85 del C.G.P.

Se reconoce personería al abogado DUVERNEY YEPES VALENCIA con T.P No. 340.576 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18616d86b2212e44f5596f2c0286c9d8d374e816d07678d4ff5a8d558818070b

Documento generado en 18/11/2020 10:52:38 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>